NEPR

Received:

Sep 18, 2026

5:04 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

CARMEN MARÍA AVILEZ VÁZQUEZ
Querellante

vs

LUMA ENERGY, LLC,
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
Querelladas

CASO NÚM. NEPR-QR-2026-0236

ASUNTO: Alto voltaje y desfase

MOCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECE, la parte Querellada **LUMA ENERGY, LLC y LUMA ENERGY SERVCO, LLC** (en adelante colectivamente, "LUMA") por conducto de la representación legal que suscribe y muy respetuosamente, **EXPONEN, ALEGAN y SOLICITAN:**

1. El 11 de septiembre de 2026, este Honorable Negociado ordenó a LUMA a presentar sus alegaciones responsivas dentro de un término de diez (10) días. (la "Orden").

2. En cumplimiento con la Orden, LUMA informa que en el día de hoy presentó Contestación a Querella en el caso de epígrafe.

POR TODO LO CUAL, muy respetuosamente suplicamos a este Honorable Negociado de Energía que de por cumplida su Orden, con cualquier otro pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de septiembre de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico https://radicacion.energia.pr.gov/, mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Asimismo, se envió copia de cortesía a la parte querellante a carmennavedo667@gmail.com.

[Firma en la próxima página.]

Representación legal de LUMA



f/Cristina Santiago Amaro
Lcda. Cristina Santiago Amaro
RUA Núm. 17271
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
Tel. 787-365-2455
cristina.santiagoama@lumapr.com